



COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION NR021/99

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Comayagüela, Municipio del Distrito Central, cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a las múltiples solicitudes de operadores de servicios de telecomunicaciones relativas a permitir una de modalidad de pago de las tarifas por supervisión por adelantado sustituyendo los pagos a cuenta mensuales.

CONSIDERANDO: Que está en el interés del Estado en percibir ingresos por adelantado y en el mejor interés de los operadores de servicios de telecomunicaciones en realizar un solo pago por adelantado debido a la distancia geográficas existentes entre los operadores y las oficinas administrativas actuales de esta institución.

POR TANTO: La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), en aplicación de los Artículos 13, 14 de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

PRIMERO: La tarifa de servicios por supervisión establecida en los Artículos 179 y 180 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, podrá ser enterada en forma anual por adelantado cuando así convenga a los intereses de los operadores, previa solicitud por escrito, sujeta a liquidación según lo establecido en los Artículos precitados.

SEGUNDO: Esta Resolución es de ejecución inmediata y deberá ser publicada en el Diario Oficial "LA GACETA".

NORMAN ROY HERNANDEZ D.
Presidente CONATEL

RAMIRO LOZANO LANDA
Comisionado Propietario
CONATEL

AMILCAR SANTAMARIA
Comisionado Propietario
CONATEL

DANTE ARIEL MOSSI R.
Comisionado - Secretario
CONATEL